



---

**No. JD-04/2018**      •      Sesión Ordinaria No. JD-CUATRO/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

**Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berté Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente;



Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de nombramiento del Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias como secretario de la Junta Directiva del BDES. **Punto 3.** Informe sobre seguimiento a límites de concentración de cartera - riesgo de crédito - al cierre de diciembre de 2017. **Punto 4.** Solicitud autorización de inicio de proceso de Licitación Pública LP-04/2018 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación BANDESAL". **Punto 5.** Solicitud de aprobación de Modificación de "Política de Constitución de Garantía Adicional a favor del Banco de Desarrollo de El Salvador y de los Fondos que este administra". **Punto 6.** Solicitud de autorización de

**Punto 7.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Microcréditos durante el segundo semestre del año 2017. **Punto 8.** Informe de misión oficial. -----

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho. -----

**PUNTO II** - **Dirección Legal: Solicitud de nombramiento del Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias como secretario de la Junta Directiva del BDES.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el literal b) del Art. 14 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece como una de las atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la nombrar a los miembros de la Junta Directiva del BDES, con excepción de su Presidente, quien será nombrado por el Presidente de la República; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que de conformidad al inciso segundo del Art. 17 LSFFD los directores propietarios de la Junta Directiva elegirán entre ellos tanto al Vicepresidente como al Secretario de la misma; 4) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG 02/2014, de fecha 17 de julio del 2014, dicho órgano colegiado tuvo a bien nombrar como Directora Propietaria de la Junta Directiva del BDES como representante de las Universidades Privadas a la Licenciada Noris Isabel López Guevara; 5) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 20/2014, de fecha 18 de julio de 2014, se acordó nombrar como secretaria de este órgano colegiado a la Licenciada Noris Isabel López Guevara; 6) Que en sesión

de Junta Directiva No. JD 02/2018 de fecha 12 de enero de 2018, se informó a esta Junta Directiva, que la Licenciada López Guevara presentó su renuncia a su calidad de directora propietaria de Junta Directiva del BDES, por lo que en consecuencia, es pertinente nombrar un nuevo secretario de este órgano colegiado a fin que sustituya a la Licenciada Noris Isabel López Guevara, proponiéndose para dicho efecto al Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección Legal, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **NOMBRAR** al licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias como Secretario de la Junta Directiva, para todos los efectos legales correspondientes a partir de esta fecha. -----

**PUNTO III - Gerencia de Riesgos: Informe sobre seguimiento a límites de concentración de cartera - riesgo de crédito - al cierre de diciembre de 2017.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**PUNTO IV - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Solicitud autorización de inicio de proceso de Licitación Pública LP-04/2018 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación BANDESAL".**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que la letra h) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 2) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de la Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 3) Que el Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), regula que quedan sujetos a dicha ley: *"b) Las adquisiciones y contrataciones de las instituciones del estado, sus dependencias y organismos auxiliares de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive la comisión ejecutiva hidroeléctrica del río Iempa y el instituto salvadoreño del seguro social."*; 4) Que según el Art. 18 LACAP, se establece que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 5) Que el Art. 39 LACAP, regula las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por dicha ley, dentro del que se encuentra la licitación pública; 6) Que el Art. 40 literal a) LACAP, establece respecto a la determinación de montos para proceder, que en los casos de licitación o concurso público, será por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; 7) Que el Art. 41 LACAP regula los Actos Preparatorios, en el cual establece que *"para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obra o*

servicio que desea adquirir; así como identificar el perfil de ofertante o contratista que lo proveerá. Dichos instrumentos se denominarán: c) Bases de Licitación: establecerán los criterios legales, financieros y técnicos que deberán cumplir los ofertantes y los bienes, obras y servicios que ofrecen a la Administración Pública;" 8) Que el Art. 46 LACAP regula la Adjudicación Parcial, en el cual establece lo siguiente: "que la licitación o el concurso podrá prever la adjudicación parcial, la que deberá estar debidamente especificada en las bases. Tomando en cuenta la naturaleza de la adquisición o contratación, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes, mediante la división en lotes, siempre y cuando aquéllas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado."; 9) Que es necesario contratar una empresa dedicada a la prestación de los servicios de imprenta, con experiencia en el ramo para desarrollar proyectos de impresión de folletería y documentos institucionales para el BDES y para el caso del Centro de Formación BANDESAL la impresión de folletería para la asistencia técnica que se brinda a los participantes de capacitaciones en apoyo al emprendedor y material de apoyo propio de la gestión del Centro de Formación; 10) Que la Unidad de Comunicaciones, Centro de Formación y Gerencia de Gestión Documental y Administración solicitan dichos servicios y actualmente tienen a su cargo la responsabilidad de la administración de los mismos, por lo que en conjunto con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se han preparado las bases de licitación para que se inicie el proceso de contratación respectivo; 11) Que en sesión de Comité de Gestión CG-03/2018 de fecha 23 de enero del corriente año, se conoció y otorgó el visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva el inicio del proceso de Licitación Pública LP-04/2018 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación BANDESAL", y la aprobación de las bases de licitación respectivas. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual se adjunta al acuerdo correspondiente; b) **AUTORIZAR** el inicio del proceso LP-04/2018 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación BANDESAL", y aprobar las bases de la licitación pública mencionada, las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; c) **ENCOMENDAR** a la Licda. Gimel Daleth Ramirez, Jefa de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie, continúe y fenezca el proceso de licitación pública referido, conforme a las disposiciones de la LACAP y su reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; d) **DESIGNAR** a la Presidenta del BDES para el nombramiento y/o sustitución de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario. -----





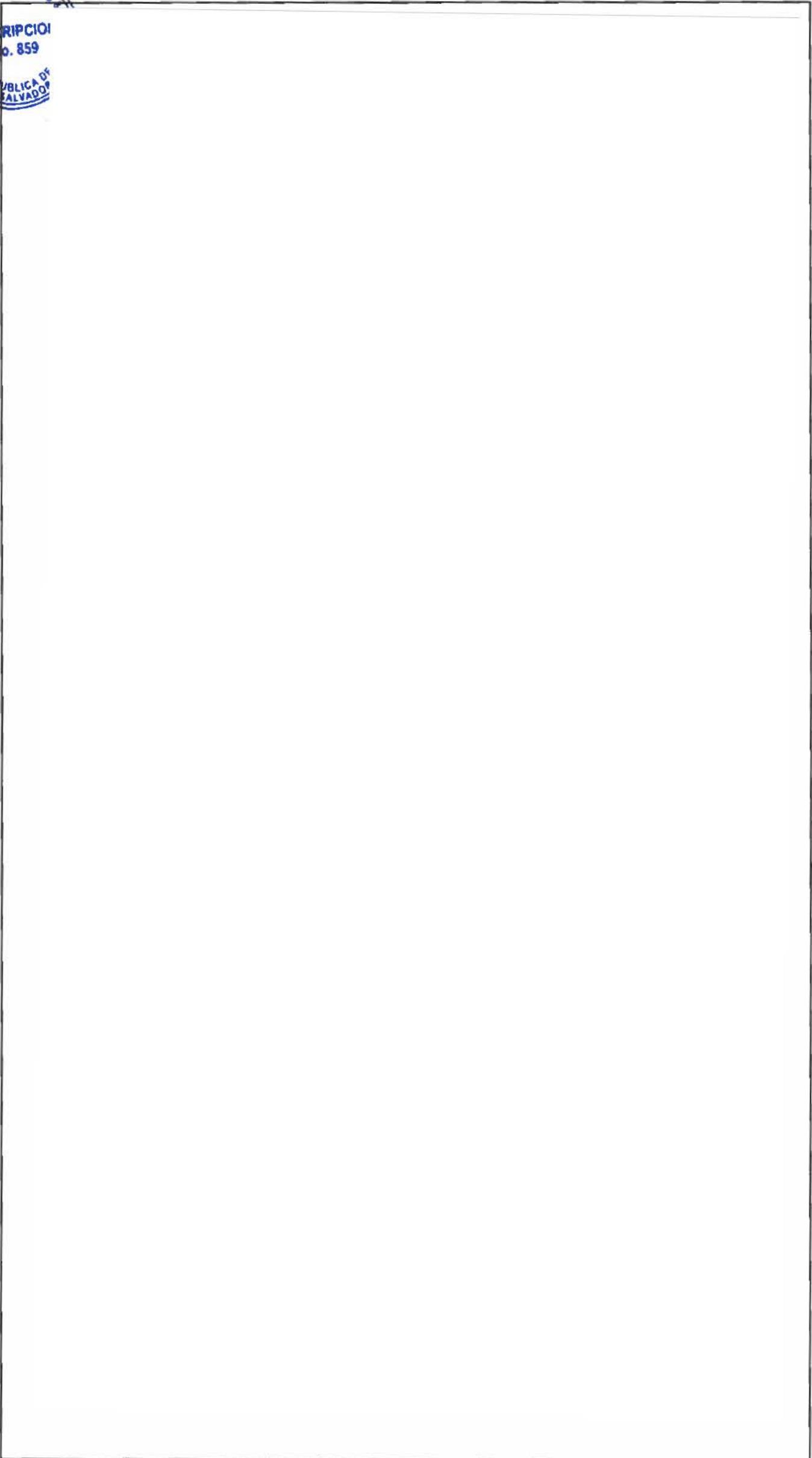
PUNTO V - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de Modificación de "Política de Constitución de Garantía Adicional a favor del Banco de Desarrollo de El Salvador y de los Fondos que este administra". J



**PUNTO VI - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

062





064



INSCRIPC  
No. 851

REPUBLICA  
EL SALVADOR



**PUNTO VII - Gerencia de Créditos y Garantías: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Microcréditos durante el segundo semestre del año 2017.-**

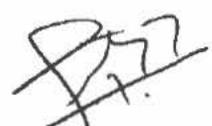
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO VIII - Presidencia: Informe de misión oficial.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 22 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo de su Presidente, a quien le corresponderá la supervisión general y la coordinación de las actividades del Banco y que será además el representante legal; 2) Que en el ejercicio de la facultad de administración directa de los negocios del BDES, la Presidenta del BDES, participó en la CXLVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ALIDE, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Lima, República de Perú entre los días 23 al 25 de enero de 2018; 3) Que al respecto se desarrolló la siguiente AGENDA: 1. Acta de la CXLV Reunión del Consejo Directivo de ALIDE; 2. Memoria de ALIDE 2017; 3. Estados financieros al 31 de diciembre de 2017; 4. 50 Aniversario de ALIDE: a) Reunión conmemorativa del 50° Aniversario de la creación de ALIDE, b) Presentación del nuevo logo de ALIDE, c) Presentación de la nueva página web de ALIDE, d) Libro 50 aniversario de ALIDE; 5. Cooperación BID-ALIDE: Informe del plan de comunicación estratégica y posicionamiento y el informe de la consultoría sobre apoyo en el desarrollo de estrategia institucional; 6. Programa de trabajo 2018-2019 y Presupuesto 2018; 7. 48 Reunión ordinaria de la Asamblea General de ALIDE; 8. Premios ALIDE 2018; 9. Otros asuntos; 4) Que adicionalmente se llevó a cabo la conmemoración del 50° Aniversario de creación de ALIDE; 5) Se confirmó la sede de El Salvador para desarrollar en el tercer evento Seminario Taller a nivel internacional para retomar el tema de Cumplimiento Institucional en las Instituciones Financieras, en el primer semestre del 2018; 6) Es importante resaltar la participación de nuestra institución dentro del Consejo Directivo, tomando un rol de referentes de la región centroamericana líderes en banca de desarrollo, y que nos da una apertura y fortaleza con nuestros proveedores de fondos. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe realizado por la Presidenta del BDES, en relación a su participación en la CXLVI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ALIDE, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Lima, República de Perú entre los días 23 al 25 de enero de 2018, y de la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----



Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

  
Marina Mélida Mancía Alemán

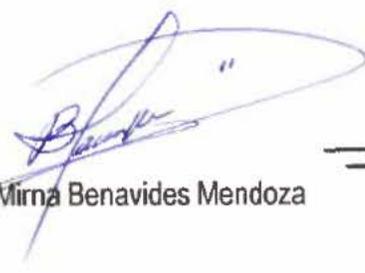
  
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

  
Carlo Giovanni Berti Lungo

  
Pablo José Amaya Valencia

  
Fidencio Antonio Espinal Arias

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benavides Mendoza

  
Alvaro Renato Huezó

  
Sergio de Jesús Gómez Pérez

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejía

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
José Tomás Cerna Trujillo

  
César Humberto Solórzano Dueñas

  
Raúl Antonio Ardón Rodríguez